

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 01 MAR. 2024

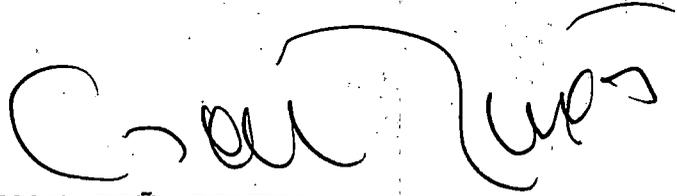
Para los fines legales pertinentes, se tiene en cuenta que surtido el emplazamiento de las Personas Indeterminadas, vencido el término de traslado no compareció interesado alguno.

Cumplido con la instalación de la valla y la inserción del proceso de pertenencia en el registro nacional de procesos de pertenencia se dispondrá sobre la designación de curador ad litem.

Se le insta nuevamente a la parte activa que cumpla con la carga procesal que le corresponde.

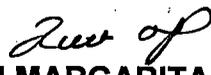
Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 19 Hoy 04 MAR. 2024 El Srío.  RUTH MARGARITA MIRANDA</p>
--